



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 209 - 2018-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 20 de noviembre del 2018

La Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, define y establece los principios, normas criterios y exigencias básicas, sobre los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos;

Que, el artículo 30º de la acotada ley, establece que las instituciones de salud implementan los comités farmacoterapéuticos para la ejecución de las acciones de uso racional de medicamentos;

Que, la NTS Nº 086-MINSA/DIGEMID-V.01 "Norma Técnica Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional", aprobada con Resolución Ministerial Nº 829-2010/MINSA, de fecha 27 de octubre de 2010, con la finalidad de normar conformación y funcionamiento de los referidos Comités en los Establecimientos de Salud Públicos y Privados, acorde con la Política Nacional de Medicamentos, la precitada norma legal y el uso racional de medicamentos;

Que, de conformidad con el numeral 6.1, de la referida Norma Técnica, señala que el Comité Farmacoterapéutico está integrado por cinco (05) o siete (07) profesionales de la salud, entre médicos y químico farmacéuticos; asimismo el numeral 6.2., señala que el referido comité debe promover el uso racional de medicamentos, priorizando la utilización de medicamentos esenciales, apoyar las acciones de farmacovigilancia, entre otros;

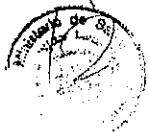
Que, mediante Resolución Directoral Nº 022-2018-DG-HVLH, modificado por Resolución Directoral Nº 146-2018-DG-HVLH, se reconformó el "Comité Farmacoterapéutico del Hospital Víctor Larco Herrera";

Que, a fin de cumplir con los objetivos institucionales es necesario reconformar el acotado Comité Farmacoterapéutico del Hospital Víctor Larco Herrera;

Con el visado del Director Adjunto, Jefa del Departamento de Farmacia y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Reconformar, el Comité Farmacoterapéutico del Hospital Víctor Larco Herrera", el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS	CONDICIÓN
<i>M.C. Gisella Esther Vargas Cajahuanca</i>	<i>Presidenta</i>
<i>Q.F. Julissa Janet Rivera Aguirre De Cayo</i>	<i>Secretaria</i>
<i>M.C. Roger Alejandro Abanto Marín</i>	<i>Miembro</i>
<i>M.C. Marcial Enrique Muñoz Dueñas</i>	<i>Miembro</i>
<i>M.C. Carlos Alexis Salgado Valenzuela</i>	<i>Miembro</i>
<i>M.C. Augusto Felipe Vélez Marcial</i>	<i>Miembro</i>
<i>Q.F. Silvia Amparo Matta Minaya</i>	<i>Miembro</i>

Artículo 2º.- Las funciones del mencionado Comité, se encuentran establecidas en la Resolución Ministerial N° 829-2010/MINSA que aprueba la NTS N° 086-MINSA/DIGEMID-V.01; así como en la Resolución Ministerial N°540-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 091-MINSA/DIGEMID-V.01.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto las Resolución Directoral N° 022-2018-DG-HVLH, modificado por Resolución Directoral N° 146-2018-DG-HVLH, y todas las demás disposiciones que se opongán a la presente Resolución Directoral, por las consideraciones expuestas.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/agfb

Distribución:

- o Dirección Adjunta
- o Dpto. de Farmacia
- o Oficina de Asesoría Jurídica
- o Interesados
- o Archivo